

ORDENANZA N° 4354

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Eximir de lo previsto en la Ordenanza N° 2.225/92 al inmueble de propiedad de la sucesión de María V. Díaz de Rodríguez y su hermano Cristóbal Eduardo Díaz, ubicado en Avenida San Francisco, altura Kilómetro 4, Barrio Cochangasta de ésta ciudad.-

ARTICULO 2°.- Apruébese los planos de división de inmuebles Circunscripción I – Sección E – Manzana M – del Departamento Capital.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

g.d.

FIRMADO : **Concejal Jorge Enrique ESCUDERO – Vice
Presidente 1° en función de Presidente.-
Lic. Carlos Alberto GAITAN – Secretario
Deliberativo.-**